



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5484ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de julio de 2006, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo formuló la siguiente declaración, en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos los atentados con bombas ocurridos el 11 de julio de 2006 en distintas partes de la India, especialmente en Mumbai, que causaron numerosos muertos y heridos, y expresa su más sentido pésame y sinceras condolencias a las familias de las víctimas de estos atroces actos de terrorismo, así como al pueblo y el Gobierno de la India.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de hacer que los autores, los organizadores y los instigadores de estos censurables actos de terrorismo, así como quienes los han financiado, comparezcan ante la justicia, e insta encarecidamente a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y de sus resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), cooperen activamente en este contexto con las autoridades de la India.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo constituye en todas sus formas y manifestaciones una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de su motivación, del lugar y el momento en que se cometa y de quienes lo cometan.

El Consejo de Seguridad reafirma asimismo la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo se ajusten a las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”

